

La Unidad de Transparencia, elimina datos personales clasificados como confidenciales contenidos en las solicitudes de información recibidas ante el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, siendo los siguientes: Correo electrónico, domicilio particular y número de teléfono del solicitante, en su caso. Fundamento legal: artículos 3 fracción XXVI, 149, 155 fracción III, 156 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos general en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas. Lo anterior, previa declaratoria de clasificación aprobada por el Comité de Transparencia de este Instituto, según resolución de fecha 05 de abril de 2017.



Lic. Claudia Zamudio Beltrán
Jefa de la Unidad de Transparencia del IEES

Info

De: Acceso a la Información CEE <informacion@cee-sinaloa.org.mx>
Enviado el: jueves, 5 de febrero de 2015 11:58 a. m.
Para: 'Antonio Lerma'
Asunto: RE: Una molestia más

Sr. Antonio García Lerma

Buenos días, reciba un cordial saludo, en atención a su solicitud de información, como le comente de manera verbal, no contamos en nuestros archivos con dicha información, sin embargo sería en su caso en el Tribunal Estatal Electoral la instancia competente, para proporcionarle la misma, la página es www.teesin.org.mx y su domicilio: Calle Fray Servando Teresa de Mier No. 1870 Col. Centro Sinaloa. Culiacán, Sinaloa. C. P. 80129
Tels. (667) 761 1757 761 1758 y 714 6918.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 7, 8 y 31 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Y no es molestia al contrario, le reitero estoy a sus órdenes.

Atentamente
Culiacán, Sinaloa a 05 de febrero de 2015.

Lic. Claudia Zamudio Beltrán.
Jefa del Área del Acceso a la Información Pública

De: Antonio Lerma [REDACTED]
Enviado el: lunes, 26 de enero de 2015 04:05 p.m.
Para: informacion@cee-sinaloa.org.mx; informacion@cee-sinaloa.org.mx
Asunto: Una molestia más

Lic. Claudia Zamudio Beltrán
Jefa del Área de Acceso a la Información Pública del CEE Sinaloa

Licenciada, una molestia más.

Tras la queja presentada por el PAN en contra del señor Cuén Ojeda, entonces alcalde de Culiacán, y que se resolvió que él sí había violado la Constitución ¿El se conformó con la resolución o la recurrió?

Disculpe, pero no he podido encontrar este dato.

Gracias.

Antonio Lerma Garay

.....

Guardería ABC de Hermosillo, Sonora. 5 de junio de 2009:
49 niños muertos.
79 niños heridos.
Cero justicia.